



## EXPTE Nº: CSE/8300/1100899049/19/PASU

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación nº CSE/8300/1100899049/19/PASU, tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DIARIO DEL TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGION DE MURCIA.**

Visto el informe-propuesta efectuado por la Directora de Gestión de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061, así como la proposición económica presentada por la única empresa que ha concurrido, así como el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el que se establecen los criterios evaluables para la adjudicación.

Visto el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre , de la Ley de contratos del sector Público (LCSP).

### RESUELVO

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO DIARIO DEL TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**Segundo:** La relación de empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

\*Francisco Hernández Ortiz.

**Tercero:** Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: Francisco Hernández Ortiz

Precio ofertado: 41.140,00€ (base imponible: 34.000,00€ ; IVA 21%:7.140,00€)

Plazo de ejecución: 24 meses (veinticuatro meses) desde la adjudicación del contrato.

**Cuarto:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.





Región de Murcia  
Consejería de Salud



**Quinto:** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el párrafo tercero del artículo 153.3 de la LCSP.

Murcia, a 11 de junio de 2019

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061  
P.D. Resolución 8-1-2015 (B.O.R.M. núm.14 de 19-1-2015)  
(firma electrónica)  
Fdo.: Francisco Celdrán Gil

11/06/2019 10:01:14

CELDRAN GIL, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ead7613-8c1f-7114-f695-0050569b34e7

